

SECRETARIA:  
A despacho para fines pertinente  
Buga, 03 de febrero de 2022

Wilmar Soto Botero  
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO N°. **130**  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA  
Guadalajara de Buga (V), cuatro (4) de febrero del año dos mil  
veintidós (2022).

Dentro del presente proceso Verbal Sumario Disminución de Cuota Alimentaria promovido a través de apoderado judicial por el señor EDGAR ANDRES ALZATE LEAL en contra de la señora CAMILA HENAO LOPEZ, refirio de manera verbal la apoderada de la parte demandada, que había envió el día 14 de diciembre de 2021, a través del correo electrónico de esta dependencia, la contestación de la demanda, razón por la cual procede este despacho a revisar dicha herramienta, la cual por error involuntario no se había cargado en el expediente digital, por lo que en consecuencia se hace necesario dejar sin efectos el auto No. 100 del 27 de enero del año 2022, en el cual se tuvo por no contestada la demanda y se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia, en aras de sanear los vicios que configuren nulidades u otras irregularidades del proceso, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 132 del Código General del Proceso, y se harán los ordenamientos a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

**RESUELVE:**

1°. DEJAR SIN EFECTOS el auto interlocutorio No. 100 del 27 de enero del año 2022, mediante el cual se fijó fecha para llevar a cabo audiencia de que trata 392 del Código General del Proceso, por lo expuesto anteriormente.

2°. TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de la demandada, señora CAMILA HENAO LOPEZ.

3°. Dese traslado por secretaría de las excepciones de fondo propuestas con la contestación, en la forma establecida en el art. 110 del C.G.P.

4°. RECONOCER personería amplia y suficiente a la Dra. ADRIANA OSORIO RAMIREZ, portadora de la T.P. No. 122.699 del C.S.J, como apoderada judicial de la señora CAMILA HENAO LOPEZ, en la forma y términos del memorial poder presentado.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

  
HUGO NARANJO TOBÓN

mjg

<p><b>NOTIFICACION</b> LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <b>024</b> HOY, <b>SIETE (7) DE FEBRERO DE 2022.</b> A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO <b>WILMAR SOTO BOTERO.</b></p>
--

Firmado Por:

**Hugo Naranjo Tobon**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Promiscuo 002 De Familia**  
**Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e870231e36a0fad1204b1a3db9c634a27d0f96ce25b4a20894e129e76176ab0**

Documento generado en 04/02/2022 02:20:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**